

Hace muchos meses, comuniqué á Vmo. me hallaba con las facultad. necesarias del S.<sup>o</sup> Subdelegado Gral. de Penas de Camara, y Sarcos de Justicia, para celebrar nuevo Encabezamiento de ellas con esta Villa, por otros ocho años que darían principio en Enero del Corriente, y no peo á que el anterior por igual tiempo cumplió en fin de D.<sup>o</sup> de 1797, y hasta aora no han concertado Vmo. Espero pues que atemperándose á lo que entonces las mas miserè, me responderán en exceder de ocho dias, la cantidad que aumentaren, en el actual Encabezamiento, ó si se conforman en que siga la misma, q. se ha estado pagando por el que finó en 31 de D.<sup>o</sup> de 1797.

Dios etc. á Vmo. m. a. L. Murcia  
13 de Octubre de 1798.

Procel bilaios  
barrdamin  
D

Jes. Just. y Ayum.<sup>to</sup> de la N.<sup>o</sup> de Tumbilla.

